

Expediente Gestiona 1056/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COX EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con la asistencia de los concejales que a continuación se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Antonio José Bernabeu Santo, actuando como Secretario de la Corporación Nicolás Mora Bautista, se celebró en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cox (Alicante), sesión del Pleno de la Corporación, a las trece treinta horas, en la fecha arriba indicada, para examinar y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: Antonio José Bernabeu Santo

CONCEJALES: Salud Virtudes Lozano Lloret, Ramón Pertusa Pamies, Ana Isabel Fulleda Egidio, Andrés Francisco Saez Ramón, Antonio Marín Navarrete, Manuel Antonio Pérez Manresa, Francisco José Navarrete Rivera, Adoración Lozano Ávila y Ainara Bernabeu Marhuenda, todos ellos del Partido Popular; Patricio Francisco Nadal Rocamora y Serena Simón Vives, del Partido Socialista Obrero Español.

NO ASISTE: Jose Antonio Ricart Esquia.

ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EXPEDIENTE GESTIONA 926/2023).

Es aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de junio de dos mil veintitrés.

SEGUNDO.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES, MEDIANTE SORTEO PÚBLICO, PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES QUE SE CELEBRARÁN EL 23 DE JULIO DE 2023.

Se da cuenta del Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, por el que se convocan elecciones al Congreso de los Diputados y Senado, que tendrán lugar el día 23 de julio de 2023, publicado en el BOE de 30/05/2023. Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se debe proceder a la designación, por sorteo público, del Presidente y Vocales de cada una de las mesas electorales, y sus respectivos suplentes, de entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, menores de 70 años que sepan leer y escribir, salvo para el cargo de Presidente, que se efectúa entre los que poseen la titulación de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º grado. Teniendo en cuenta lo dispuesto en dicho artículo en el sentido de que “los mayores de 65 años podrán manifestar su renuncia”, y que, según el artículo 27, tales cargos “no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos”. En el caso de que se dé alguno de estos supuestos, o una manifiesta falta de capacidad o dificultad para desempeñar el cargo, se procedería de oficio o a instancia de parte a su sustitución.

El momento de llevar a cabo el sorteo para la designación de los miembros de las mesas viene estipulado en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General: entre los días vigésimo quinto (25) y vigésimo noveno (29) posteriores a la Convocatoria de las Elecciones. Como las elecciones se convocan en el BOE del día 29 de mayo de 2023, el Pleno para el sorteo de las mesas sería entre los días 24 de junio (sábado) y 28 de junio (miércoles).



Lo que ha llevado a celebrar pleno extraordinario para la formación de las mesas electorales hoy día 27 de junio

Estando presentes los funcionarios Antonio Ramón Pereña y María Angeles Sevilla Franco, encargados del Censo Electoral, se explica la forma de llevar a cabo el sorteo a través del aplicativo IDA-CELEC, facilitado por la Oficina del Censo Electoral, de forma general, es decir, para todas las secciones al mismo tiempo, con el siguiente resultado:

SECCION: 1 MESA: A

Presidente: Fernández Lorenzo, Jose

1er. Vocal: Carmona Saez, Paula

2º. Vocal: Cases Manresa, Maria Asunción

Suplentes:

1er. Suplente Presidente: Garcia Sarabia, Maria Dolores

2º suplente Presidente: Autet Diaz, Lara

1er. suplente 1er. Vocal: Blas Díaz, Tomas

2º suplente 1er.Vocal: Cartagena Cabrera, Manuel Antonio

1er. suplente 2º. Vocal: Cortes Utrera, Encarnación

2º suplente 2º.Vocal: Belcaid El Gourche, Soumia

SECCION: 1 MESA: B

Presidente: Navarro Guirado, Mauro

1er. Vocal: Perales Bautista, Andrea

2º.Vocal: Zambrana Rives, Virtudes

Suplentes:

1er. suplente Presidente: Miralles Bernabeu, Maria Carmen

2º suplente Presidente: Rives Castro, Florencia

1er. suplente 1er. Vocal: Del Rosario Marín, Manuela Carmen

2º suplente 1er.Vocal: Marhuenda Miralles, Manuela

1er. suplente 2º. Vocal: Pelegrín Arago, Jose Manuel

2º suplente 2º.Vocal: Zapata Miralles, Gema

SECCION: 2 MESA: A

Presidente: González Hernández, Jose Antonio

1er. Vocal: Lozano Salas, Carlos

2º.Vocal: Lizan Ordoñez, Manuel

Suplentes:

1er. suplente Presidente: García Santa, Angel

2º suplente Presidente: Canales Escorial, Maria José

1er. suplente 1er. Vocal: Fuentes Quirante, Manuel



2º suplente 1er.Vocal: Bordonado Diaz, Maria Teresa
1er. suplente 2º. Vocal: Belmonte Amorós, Maria Inmaculada
2º suplente 2º.Vocal: Heredia Manzano, Leonidas Brayan

SECCION: 2 MESA: B

Presidente: Varela Rodríguez, Natalia
1er. Vocal: Manresa Rocamora, Antonio Manuel

2º.Vocal: Santos Aledo, David

Suplentes:

1er. suplente Presidente: Pic Santos, Manuel José
2º suplente Presidente: Pamies Rufete, Cristina
1er. suplente 1er. Vocal: Sanchez Pelegrín, Maria Carmen
2º suplente 1er.Vocal: Martínez Ramón, M Carmen
1er. suplente 2º. Vocal: Ribeiro Chami, Vanusa
2º suplente 2º.Vocal: Palau Navarrete, Francisco

SECCION: 3 MESA: A

Presidente: Marhuenda Quirante, Manuel

1er. Vocal: Fernández Salinas, Carmen

2º.Vocal: Buitrago Bedoya, Diana Carmenza

Suplentes:

1er. suplente Presidente: García Pascual, Jorge
2º suplente Presidente: Manresa Molera, Eva María
1er. suplente 1er. Vocal: Cámara Rodríguez, Miguel
2º suplente 1er.Vocal: Lozano Gambín, Rosa María
1er. suplente 2º. Vocal: Martínez Pacheco, Alborada
2º suplente 2º.Vocal: El Ghali El Ghali, Mohamed

SECCION: 3 MESA: B

Presidente: Quirante Pacheco, Mario

1er. Vocal: Verdú Franco, Sergio

2º.Vocal: Vine Riquelme, Josué Keenan

Suplentes:

1er. suplente Presidente: Pineda Sanchez, Carmen
2º suplente Presidente: Rocamora Serrano, Maria Carmen
1er. suplente 1er. Vocal: Úbeda Lozano, Jose Manuel
2º suplente 1er.Vocal: Rives Samper, Bienvenida
1er. suplente 2º. Vocal: Tenza Soto, Jose Francisco
2º suplente 2º.Vocal: Tenza Rives, Teresa Isabel

SECCION: 4 MESA: A



Presidente: Gambín Rocamora, María
1er. Vocal: Beneite Manresa, Manuel
2º.Vocal: Bernabeu Rocamora, Maria Lourdes

Suplentes:

1er. suplente Presidente: Garcia Santo, Lidia
2º suplente Presidente: Andreu Martínez, Lidia
1er. suplente 1er. Vocal: Bernabeu Ramón, Triana del Carmen
2º suplente 1er.Vocal: Diaz Lozano, Levi
1er. suplente 2º. Vocal: Bañón Manchón, Esther
2º suplente 2º.Vocal: Castro Moreno, Carmen

SECCION: 4 MESA: B

Presidente: Lician Monera, Inmaculada Concepción
1er. Vocal: Manresa Manresa, María Jose
2º.Vocal: Jara Andreu, Maria del Rosario

Suplentes:

1er. suplente Presidente: Medina Lozano, Jose Manuel
2º suplente Presidente: Manresa Pelegrín, Maria Pilar
1er. suplente 1er. Vocal: Manresa Martínez, Maria Carmen
2º suplente 1er.Vocal: Moreno Meneses, Maria Lourdes
1er. suplente 2º. Vocal: Pineda Salinas, Claudia
2º suplente 2º.Vocal: Martín Navarro, Virtudes

SECCION: 4 MESA: C

Presidente: Saez Amorós, Francisco
1er. Vocal: Sarabia Gambin, Miguel Angel
2º.Vocal: Rocamora Nadal, David

Suplentes:

1er. suplente Presidente: Riquelme Vilella, Jose Antonio
2º suplente Presidente: Sarabia Gambin, Francisco José
1er. suplente 1er. Vocal: Ríos Maldonado, Martha Patricia
2º suplente 1er.Vocal: Rives Ros, Francisco Javier
1er. suplente 2º. Vocal: Sanchez Candel, Pedro
2º suplente 2º.Vocal: Sanchez Bernabeu, Anais

**TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N°12/2023SC DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE
CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023. (GES 1065/2023).**

Da cuenta el Sr. Alcalde:



La justificación de la necesidad de modificar créditos en el presupuesto de 2023 mediante la concesión de suplemento de créditos viene motivada por la realización de determinados gastos corrientes que no pueden demorarse y el crédito que tienen es insuficiente en este presupuesto, y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la ley de haciendas locales. Por tanto, y conforme a lo previsto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) y en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, se proponen las siguientes modificaciones de créditos:

1.1.- Aplicación 338.226.09.- Fiestas patronales. - Otros festejos. - Se dota un suplemento de crédito de 122.683,08 € para la realización de las fiestas patronales del año 2023 y otros eventos festivos, puesto que la consignación presupuestaria actual es insuficiente para realizarlas. El suplemento de crédito se financia con remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) resultante de la liquidación de 2022. En este caso, el remanente de tesorería se obtiene de la baja de la financiación de un crédito extraordinario por importe de 70.000,00 € que era para la adquisición de un solar ubicado en la calle San Francisco nº 50, y que se aprobó por acuerdo de Pleno de 27 de marzo de 2023, pero debido a que no se va a llevar a cabo la adquisición en 2023, según la motivación del informe del Arquitecto, se dispone de 70.000,00 € de remanente de tesorería de financiación. Asimismo la obra deportiva de "Ampliación y mejora pistas pádel, vestuarios y tenis", cuya presupuestación y dotación de crédito se acordó en el pleno de 27 de marzo de 2023, por importe de 217.815,75 €, (incluida redacción del proyecto y dirección de obra) y que se financiaba con una subvención de Diputación del 75% (sobre un coste de 217.815,75 €, incluida en la convocatoria del Plan provincial de Cooperación a obras y servicios municipales 2020-2023, Plan Planifica), correspondiendo a la Diputación 163.361,81 € y al ayuntamiento 54.453,94 €. En este ejercicio sólo se va a ejecutar la redacción del proyecto solamente (7.083,44 €) del que corresponden 1.770,86 € al Ayuntamiento y 5.312,58 a la Diputación, por lo que se puede dar de baja 52.683,08 € de remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2022 que es la parte de financiación de la ejecución de la obra en 2023 y el resto de la obra, ya que se ejecutará en 2024, según las previsiones de la Resolución del Plan Planifica en 2024... .

DEBATE:

Patricio Francisco Nadal Rocamora, portavoz del PSOE, plantea las dudas que le genera que hace poco tiempo que se aprobó el presupuesto para 2023 y ya se precisa un suplemento de crédito con un incremento muy grande en la partida de Fiestas: a los 250.000 euros iniciales se la añaden más de 122.000 como gasto extraordinario.

Andrés Fco. Sáez, concejal de fiestas en la anterior Corporación, indica que hay que tener en cuenta que han transcurrido seis meses y celebrado las fiestas de Navidad, San Isidro...

Dice Patricio Nadal que cuando se refiere a Navidad querrá decir Reyes, indicando aquél que todos los gastos de Navidad se incorporan al presupuesto de 2023.

Indica el Alcalde que el incremento no es por gastos extraordinarios, sino especialmente por la pólvora e iluminación, que se hicieron cálculos en base al ejercicio anterior y ha habido subidas de precios considerables.

Pregunta Patricio Nadal si con este incremento será suficiente para todas las fiestas del año, y no solo para las patronales, a lo que se le contesta afirmativamente.



Previa ratificación de la inclusión de la propuesta en el orden del día de la sesión, al no haber sido el asunto previamente informado por Comisión Informativa, al no estar estas constituidas al ser de carácter reciente la constitución de la Corporación, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. No obstante lo cual, en sustitución de la Comisión Informativa, se han reunido en fecha 22/06/2023 al mismo efecto los Portavoces de los Partidos Políticos que forman parte de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente nº12/2023SC de modificación de créditos según la siguiente relación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

338.226.09.- Fiestas Patronales	122.683,08 €
Total suplemento crédito	122.683,08 €

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO CRÉDITOS :

Remanente de tesorería para gastos generales.....	122.683,08 €
---	--------------

SEGUNDO.- Que se exponga al público este acuerdo en Boletín Oficial de la Provincia y la página web del Ayuntamiento de Cox, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si no se presentara reclamación alguna.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N°13/2023CE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023. (GES 1069/2023).

Da cuenta el Sr. Alcalde:

La justificación de la necesidad de modificar créditos en el presupuesto de 2023 mediante la concesión de créditos extraordinario viene motivada por la realización de determinados gastos de inversión que no pueden demorarse y no tienen consignación presupuestaria en este presupuesto, y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la ley de haciendas locales. Por tanto, y conforme a lo previsto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) y en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, se proponen las siguientes modificaciones de créditos:

1.1.- Aplicación 422.619.00.- Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general. - Mejora infraestructura tecnológica en el polígono industrial San Fernando de Cox Fase III.-Se dota un crédito extraordinario de 200.000,00 €, para realizar la actuación consistente en “Mejora Infraestructura Tecnológica en el Polígono Industrial San Fernando de Cox (Alicante) Fase III”. Este crédito se justifica en base a la Notificación de fecha 6 de abril de 2023, de la Presidencia del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se concede una subvención para el Proyecto: Mejora Infraestructura Tecnológica en el Polígono Industrial San Fernando de Cox (Alicante) Fase III , por importe de 165.516,80 €, sobre una cantidad a justificar de 200.000,00 €, Programa MIPAEA/2023/2011. El crédito extraordinario por importe de 34.483,20 €, se financia con baja de créditos de la obra de Infraestructura hidráulica para red de saneamiento de aguas residuales industriales en Avenida Vega Baja y Calle Reyes Católicos, obra a ejecutar por la Diputación mediante subvención y con aportación de 120.000,00 € en la



anualidad de 2023 financiados con Remanente de Tesorería para gastos Generales de la liquidación de 202, y cuya realización se va a demorar al ejercicio 2024 tras la comunicación del jefe de área del ciclo hídrico de la Diputación de Alicante, por lo que se puede detraer 34.483,20 € para la financiación de la obra de la tercera fase del Polígono, cofinanciada por el IVACE con 165.516,80 €. .

Previa ratificación de la inclusión de la propuesta en el orden del día de la sesión, al no haber sido el asunto previamente informado por Comisión Informativa, al no estar estas constituidas al ser de carácter reciente la constitución de la Corporación, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. No obstante lo cual, en sustitución de la Comisión Informativa, se han reunido en fecha 22/06/2023 al mismo efecto los Portavoces de los Partidos Políticos que forman parte de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente nº13/2023CE de modificación de créditos según la siguiente relación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

422.619.00.- Mejora Polígono San Fernando Fase III.....	200.000,00 €
Total crédito extraordinario.....	200.000,00 €

FINANCIACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO :

750.80 Subvención IVACE.....	165.516,80 €
Remanente de tesorería para gastos generales.....	34.483,20 €
Total créditos	200.000,00 €

SEGUNDO.- Que se exponga al público este acuerdo en Boletín Oficial de la Provincia y la página web del Ayuntamiento de Cox, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si no se presentara reclamación alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las trece horas y cuarenta y siete minutos del día de su comienzo de lo que, como secretario, certifico.

